

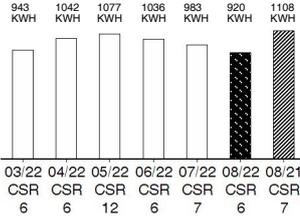
LSP N° B 9905-01418042 18

Capital Federal 05/08/2022

Tarifa T2 cliente Privado Comercial

CUIT 23000000000 IVA Consumidor Final

Evolución de su consumo de Energía



Consumo mismo mes año anterior

Meses

VIAMONTE 1546
CAPITAL FEDERAL (1055)
DOMICILIO DE ENTREGA:
VIAMONTE 1546

Se: BLANCO
Alimentador: 115-3-32
CT: 56662/A/T/1/3

(1055) CAPITAL FEDERAL

Plan: 72 Ruta de la lectura: R72D5471 C.E.S.P.: 33302004267134 Vto: 07/08/2022 C.: 02700 HOJA 1

Esta liquidación vence el 16/08/2022 (*) \$ 15,531.67

Después del vencimiento (*) \$ 16,520.90

Prox.lect.aprox. 10/09/2022

Próximo vencimiento estimado: 19/09/2022

CSC: 11 KW

CSC: Capacidad de Suministro Convenida CSR: Capacidad de Suministro Registrada

Mensajes al Cliente:

Subsidio Estado Nacional \$ 11,193.21. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. Esta factura posee débito automático, se debitara de su cuenta. Coseno fi medido 1.0000000 . El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Clave de adhesión al débito automático y para pago en Red Link y Banelco: 0080021930

	Potencias
Convenida	11.00
Adquirida	6.20

Mes	03-22	04-22	05-22	06-22	07-22	08-22
DRP	6	6	12	6	7	6
DRFP	0	0	0	0	0	0
E. Tot	943	1042	1077	1036	983	920

DRP= Demanda Reg. En Punta DRFP= Demanda Reg.Fra. Punta E.TOT= Energía Total

Nro. Medidor	Cargo Liquidado	Periodo de Liquidación		Constante de Lectura	Tarifa Anterior		Tarifa Actual		Consumo		Importe
		Estados al 05/08/2022	Estados al 08/07/2022		Dias	Valor unitario	Dias	Valor unitario	Valor	Unid.	
15016605	Cargo Fijo T2						29	1460.510000	1.000		1,460.51
	Cap.Sum.Conv T2						29	529.330000	11.000	KW	5,822.63
	Cap.Sum.Adquirida	6.200	0.000	1.000			29	56.340000	6.200	KW	349.31
15016605	Cargo Variable	391,968.000	391,048.000	1.000			29	4.957000	920.000	KWH	4,560.44
15016605	Recargo Energía Reac	13,773.000	13,753.000	1.000			29	0.000000	20.000	Kvar	0.00
Subtotal Cargos Netos del Mes											12,192.89

Imp. Valor Agregado 21.000%	2,560.51
Contribución Municipal 6.383%	778.27
Subtotal contribuciones e impuestos	3,338.78
Subtotal Cargos del Mes	15,531.67

Total a Pagar hasta el 16/08/2022 15,531.67

Recargo por mora 5%	776.58
Imp. Valor Agregado 21.000%	163.08
Contribución Municipal 6.383%	49.57

Despues del Vencimiento (*) 16,520.90

Talón para el Banco
Nro. De cliente T2 80021930 LSP N° B 9905-01418042 18

Talón para Edesur
Nro. De cliente T2 80021930 LSP N° B 9905-01418042 18

Total a pagar hasta	
16/08/2022 (*)	\$ 15,531.67

Al Vto. Limite de pago en Bancos 16/08/2022	\$ 15,531.67
Despues del vencimiento y solo en nuestras oficinas comerciales (*)	\$ 16,520.90

Despues del Vto. Y solo en Edesur	
	\$ 16,520.90

Tarifa 2

Aplicación: Usuarios cuya demanda máxima sea igual o superior a los 10kW para cualquier uso de la energía eléctrica.

Atención de emergencia

Estamos a su servicio las 24 hs, todos los días del año para restablecer el servicio ante fallas técnicas en nuestras instalaciones a través de los canales de atención telefónica, SMS, Internet, Twitter y aplicación Edesur en tu Celular



SMS por falta de luz

En caso de corte de suministro, envíe un SMS al 72720 escribiendo la palabra LUZ, espacio y los 8 dígitos de su número de cliente.



Aplicación

Descargá la aplicación en tu dispositivo Android o iOS para acceder a tu información de cliente, hacer consultas y gestionar todos tus trámites.



Web

Ingresá a www.edesur.com.ar y desde la oficina virtual, realizá todas tus consultas y reclamos de manera online.



Redes Sociales

Las 24 hs, los 365 días del año comunicate a través de nuestro Twitter (@OficialEdesur) y Facebook (Edesur Argentina).



Emergencias - 0800-333-3787

Comunicate con nosotros al número gratuito 0800-333-3787 (o con cargo al 4378-3838) teniendo siempre a mano tu N° de cliente.



Atención comercial

Para atención telefónica comercial, comunicate al 0810-222-0200 de lunes a viernes, de 8 a 17 hs.



Conceptos a liquidar

Por el servicio convenido en cada punto de entrega se pagará:

Cargos por suministro:

- Un cargo fijo mensual por factura emitida.
- Un cargo fijo mensual por cada kW de capacidad de suministro convenida.
- Un cargo fijo mensual por cada kW de potencia máxima, aplicable a la potencia máxima registrada en el periodo a liquidar.
- Un cargo variable por cada kWh de energía consumida, sin discriminación horaria.

Exceso de potencia:

En caso que el usuario tomara una potencia superior a la convenida, en el periodo de facturación en que se haya producido la transgresión, Edesur S.A. facturará la potencia realmente registrada más un recargo del 50% del valor del cargo fijo por kW, aplicado a la capacidad de suministro excedida respecto de la convenida.

Energía reactiva:

Los cargos que anteceden rigen para un factor de potencia inductiva (Cos fi) igual o superior a 0.85. Cuando el Coseno fi sea inferior a 0.85, Edesur S.A. está facultada a aumentar los cargos en un 1,5% por cada centésimo (0.01) o fracción mayor de cinco milésimos (0.005) de variación del Coseno de fi con respecto al valor de referencia de 0.85.

Resolución Sec. Energía N° 1866/05: El concepto corresponde a un cargo transitorio para la conformación del FONINVEMEM (Fondo de Inversiones necesarias para incrementar la oferta de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista).



Te recordamos

- Los cheques deberán ser extendidos a la orden de EDESUR S.A., el pago con cheque tendrá efecto liberatorio cuando su importe sea acreditado a la cuenta de esta Empresa. Únicamente se aceptarán cheques librados por el titular le servicio.
- De no recibir la liquidación antes de los 5 (cinco) días del vencimiento informado, deberá solicitar un duplicado de ésta a la Distribuidora (Art. 2° inciso B del Reglamento de Suministro). En toda liquidación se indica la fecha de vencimiento de la próxima liquidación.
- Los pagos fuera de término están sujetos a: un recargo del 5% del monto de su liquidación; y a partir del 6° día de la mora, se cobrarán los intereses conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro (Res. ENRE 64/17).
- Cinco (5) días después de permanecer impaga la liquidación, EDESUR S.A. queda facultada para disponer la suspensión del servicio eléctrico, previa comunicación no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación.
- La rehabilitación del servicio queda afectada al cargo que se establece en el régimen tarifario vigente.
- Depósito de garantía: Cuando concluya su contrato de suministro con esta distribuidora, si fuera requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podría registrar a su favor el valor de dicho depósito o la parte del mismo que no hubiera sido imputado a la cancelación de deudas pendientes. En nuestra web encontrarás más información.
- EDESUR S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño al 0810-222-0200 (Atención telefónica comercial).

SELLO CAJERO

Centro de servicio integral

Grandes clientes - San José 190, CABA

El horario de atención de los Centros de Servicio es de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Adherite a **factura digital** y elegí pagar por los medios online disponibles. Realizá el trámite en nuestra web y ayudanos a reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medioambiente.



Bancos habilitados para el cobro de liquidación

Patagonia

Credicoop

Galicia

Solo a clientes, hasta la fecha de vencimiento.

Débito automático:

Ud. puede adherirse al Sistema de Pago Directo a través de caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Puede gestionarlo a través de su banco, en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra web (www.edesur.com.ar) o telefónicamente al 0810-222-0200.

Tarjetas habilitadas para el débito automático:

American Express.

Pagos a través de internet:

www.pagoslink.com.ar; www.pagomisucuentas.com.ar; www.multipay.com.ar ICBC. Consultá los beneficios por mail a grandescientes@edesur.com.ar.

Entidades no bancarias (hasta el vencimiento):

Pago Fácil; Provincia Net; Rapipago; Cobro Virtual.

Interbanking (hasta el vencimiento):

Transferencia bancaria, solo clientes con CUIT hasta el vencimiento. Encontrá más información en www.interbanking.com.ar.
Banelco: A través de cajeros, home banking de entidades adheridas y PagoMisCuentas.
Página web: www.edesur.com.ar.
Consultá los beneficios por mail a cuentaspymes@edesur.com.ar

Red Electrónica y pago a través de internet (hasta el vencimiento).

Link: A través de cajeros, home banking de entidades adheridas y desde la app Link Celular.
Banelco: A través de cajeros, home banking de entidades adheridas y PagoMisCuentas.
Página web: www.edesur.com.ar.

Consultá los beneficios por mail a cuentaspymes@edesur.com.ar

Botón de pago: Ingresando a Oficina Virtual en www.edesur.com.ar.

"Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros (*). Punto III. 5. T1R trifásica, T1G, T2, T3BT. Inspección periódica. Se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior: a) Viviendas o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 5 años. b) Inmuebles de oficinas o actividad comercial o instalaciones eléctricas comunes en edificios: cada 3 años; c) Lugares o locales de pública concurrencia: cada 2 años; d) Inmuebles o locales que presentan riesgo de incendio o explosión: cada año. La inspección deberá efectuarse por un profesional con incumbencia específica homologada por la autoridad competente y registrada en el Colegio Técnico o profesional de la jurisdicción.
(* texto completo en www.argentina.gob.ar/enre."

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO, USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ CONCURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (SUIPACHA 615, C.P. C1008AA M, C.A.B.A., O LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

El hurto de energía es un delito penado por la ley

Estudio
Termográfico
Diagnóstico instantáneo

Asesoramiento sin cargo: 4370-3831/3571
obrasempresa@edesur.com.ar